

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE), a través del Departamento de Oceanografía Física de la División de Oceanología, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Investigador.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

- a) **Formación Académica:**
 - Nivel de doctorado con capacidad de realizar investigación científica original e independiente en las áreas de Oceanografía Física o Física de la Atmósfera.
 - Experiencia posdoctoral o equivalente
- b) **Perfil:**
 - Experiencia en el estudio de la física del océano o de la atmósfera en temas de dinámica de fluidos geofísicos teórica o experimental, modelación numérica y oceanografía o meteorología observacional.
 - Capacidad y disposición para dirigir y asesorar estudiantes de nivel maestría y doctorado, así como impartir cursos de posgrado en el área de oceanografía y ciencias atmosféricas.
- c) **Habilidades:**
 - Habilidad para obtener recursos para llevar a cabo su investigación a través de agencias de financiamiento nacionales e internacionales.
 - Habilidades de comunicación escrita para generar artículos científicos y de divulgación, así como aptitudes de comunicación verbal para presentar seminarios académicos y de interés general.
 - Capacidad para involucrarse en proyectos de vinculación con los sectores social, gubernamental o productivo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

El análisis de la solicitud del candidato será revisado y evaluado por un Comité Evaluador que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- La presentación de un seminario ante el Departamento de Oceanografía Física (DOF).
- Una o más entrevistas con personal del DOF.

Se considerará realizar el seminario y las entrevistas por videoconferencia. En caso de que no se haya tomado una decisión definitiva respecto al ganador de la plaza, la convocatoria se declarará desierta y se emitirá una nueva.

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de la División de Oceanología y a la aprobación del Director General.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

SUELDO:

Los beneficios económicos se basan en los siguientes rubros: (a) Sueldo según categoría asignada, la cual será otorgada tras la evaluación curricular y de acuerdo al Estatuto del Personal Académico del CICESE. (b) Prestaciones superiores a las de la ley (primas, seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro etc.). (c) Incentivos a la productividad. (d) Beca del Sistema Nacional de Investigadores SNI (en caso de no pertenecer al SNI, se espera que la persona seleccionada solicite su ingreso ante CONACYT, siendo este quien otorga la beca).

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal académico del CICESE.

SOLICITUD:

- *Curriculum vitae* actualizado
- Carta de interés en investigación y docencia
- Tres cartas de recomendación

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico. Las cartas de recomendación deberán ser enviadas directamente por los recomendantes.

CONTACTO:	Dr. Luis Zavala Sansón Coordinador del Comité Evaluador Departamento de Oceanografía Física Correo electrónico: lzavala@cicese.mx Extensión: 24057
Fecha límite para recepción de documentos:	<u>07 de octubre de 2020</u>

Fecha de publicación: 08 de septiembre de 2020

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,
Baja California.

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXO.

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2020

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Investigador Titular	C	\$41,325.15
Investigador Titular	B	\$39,626.62
Investigador Titular	A	\$37,928.43
Investigador Asociado	C	\$34,532.09

La categoría se asignará por la Comisión Dictaminadora Externa de acuerdo a lo establecido en el [Estatuto de Personal Académico del CICESE](#), y las prestaciones están plasmadas en el [Contrato Colectivo de Trabajo](#), mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=38344>

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2020

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcecientos \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcecientos \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 48** De las becas para continuación de estudios superiores.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 52** De la asesoría.
- Cláusula 53** De la defensa jurídica.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Periodo Sabático** (después de 6 años de antigüedad)
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio
- Cláusula 90** Desfile el primero de mayo
- Cláusula 91** Transporte Ensenada Campus CICESE